MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A : INTENDENTE MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA : 04 DE ABRIL DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS CON ID Nº 363957".

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 QUE TIENE POR OBJETO ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS CON ID Nº 363957,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

2. **ANTECEDENTES**

a) **Acto de Apertura de Sobres**

Llevado a cabo el día 04 de abril del 2019, a las 07:30 horas, ocasión en la que, en la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un solo sobre de Oferta Técnica y Oferta de Precio por separado correspondiente a la consultora **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ** correspondiente procediendo al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre Nº1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos sustanciales de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

b) Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

La Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en Art. 34 establece: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"; y en su Art. 3º establece que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art;34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con una sola oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato. La determinación se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación para el Servicio requerido de la licitación, a fin de comenzar en la brevedad las operaciones técnicas de diseño de los proyectos ejecutivos enunciados en las bases concursales, como así también, para cumplir con la inspección inmediata de la ejecución y control del avance físico de obras plurianuales cuyas ejecuciones se extendieron en el presente periodo fiscal. Por las razones expuestas se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

El Art. 94 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

SEGUNDA ETAPA. Medición de precios: Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes: Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) x 100.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial por lo que es comparable técnica y económicamente. Del mismo modo se concluye que el oferente cumple con todos los recaudos de carácter legal.

TABLA COMPARATIVA DE RACAUDOS SUSTANCIALES Y LEGALES

ITEM	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
a)	Formulario de Oferta de Precio	Otra Etapa
b)	Garantía de mantenimiento de oferta.	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

4. EVALUACION SEGÚN FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales de cuya operación se infieren los siguientes resultados.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUMEN DE PUNTUACIONES

"DISEÑO DE PROYECTO DE OBRAS"		ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**	
A	**CAPACIDAD TECNICA**	**5 PUNTOS**	
a.1	Camioneta 4x4 de su Propiedad		5 PUNTOS
B	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
b.1	Objetivos Específicos.		2,5 PUNTOS
b.2	Actividades a realizarse.		2,5 PUNTOS
b.3	Asignación de personal,		2,5 PUNTOS
b.4	Cronograma de Trabajo		2,5 PUNTOS
C 1	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**25 PUNTOS**	
c.1.1	Título Universitario		15 PUNTOS
C. 2	**Experiencia Profesional**		
C 2.1	Deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario: 10 puntos al que tenga más de 10 años de experiencia desde la obtención del título universitario.		10 PUNTOS
D	**EXPERIENCIA**	**60 PUNTOS**	
d.1	**Experiencia General**		
d.1.1	Prestación de servicios de Dirección y Fiscalización de Obras Institucionales que no formen parte del objeto de este llamado.		20 PUNTOS
D.2	**Experiencia Especifica**		
d.2.1	Prestación de servicios en elaboración de proyectos de obras Institucionales comprendido dentro del periodo 2015 en adelante.		40 PUNTOS
		TOTAL	**100 PUNTOS**

Del examen comparativo de los factores de calificación, desglosados por puntuación en la tabla que antecede, se concluye que la firma **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se deberá notificar y convocar al oferente para el descubrimiento de la oferta de precio.

ES DICTAMEN DE LA UOC
SE ANEXAN AL PRESENTE INFORME:

- Matriz de Evaluación
- Detalle de Evaluación de Oferta Técnica.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS CON ID Nº 363957"

MATRIZ DE EVALUACIÓN

"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS"		PUNTAJE MAXIMO EXIGIBLE	
A	**CAPACIDAD TECNICA**	**5 PUNTOS**	
a.1	Camioneta 4x4 de su Propiedad: 5 puntos		5 PUNTOS
B	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
b.1	Objetivos Específicos: 2,5 puntos.		2,5 PUNTOS
b.2	Actividades a realizarse: 2,5 puntos.		2,5 PUNTOS
b.3	Asignación de personal: 2,5 puntos.		2,5 PUNTOS
b.4	Cronograma de Trabajo: 2,5 puntos.		2,5 PUNTOS
C	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**25 PUNTOS**	
c.1	Título Universitario: 15 puntos.		15 PUNTOS
C.1	**Experiencia Profesional**		
C.1.1	Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.		10 PUNTOS
D	**EXPERIENCIA**	**60 PUNTOS**	
d.1	**Experiencia General**		
d.1.1	Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras		20 PUNTOS
D.2	**Experiencia Especifica**		
d.2.1	Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de Instituciones públicas o privadas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2015 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación		40 PUNTOS
TOTAL			**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

DETALLE DE EVALUACIÓN TECNICA

"Elaboración de Proyectos de Obras"		
	EVALUACIÓN DE FACTORES	**ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**
A	**CAPACIDAD TECNICA**	**5 PUNTOS**
a.1	Camioneta 4x4 de su Propiedad: 5 puntos	Cumple: 5 puntos
B	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**
b.1	Objetivos Específicos: 2,5 puntos.	Cumple: 10 puntos
b.2	Actividades a realizarse: 2,5 puntos.	
b.3	Asignación de personal: 2,5 puntos.	
b.4	Cronograma de Trabajo: 2,5 puntos.	
C	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**25 PUNTOS**
c.1	Título Universitario: 15 puntos.	Acredita título de Arquitecta expedida Universidad Nacional de Asunción: 15 puntos
C.1	**Experiencia Profesional**	
c.1.1	Sera deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	Título de Arquitecta expedida Universidad Nacional de Asunción en el año 2004, con lo que acredita más de 10 años de experiencia: 10 puntos
C	**EXPERIENCIA**	**60 PUNTOS**
c.1	**Experiencia General**	**20 PUNTOS**
c.1.1	Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser Dirección o fiscalización de obras.	Acredita 8 contratos en Fiscalización de obras a Instituciones Públicas y Privadas desde el año 2015 en adelante: 20 puntos
c.2	**Experiencia Especifica**	**40 PUNTOS**
c.2.1	Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2015 en adelante. Serán consideradas para la calificación únicamente los contratos que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	Acredita 10 contratos en Diseño de Proyectos de Obras a Instituciones Publica y Privadas comprendido desde el año 2015 en adelante: 40 puntos.
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO, EVALUACIÓN COMBINADA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS CON ID Nº 363957"**

FECHA: **09 DE ABRIL DEL 2019.**

---

1. ANTECEDENTES

a) Apertura de Oferta de Precio.

Llevado a cabo el día 08 de abril del 2019, a las 07:30 horas, ocasión en la que se ha procedido a descubrir el sobre de la propuesta económica correspondiente al oferente concurrente y que ha logrado una puntuación superior al mínimo exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, cuya cotización se detalla a continuación: **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**, presenta oferta por un monto total de **Gs 90.000.000** (guaraníes noventa millones).

b) Resultados de Evaluación de Oferta Técnica:

La evaluación de la oferta técnica ha arrojado los siguientes resultados:

PUNTUACIONES - "Elaboración de Proyecto de Obras"		ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
A	CAPACIDAD TECNICA	5 PUNTOS
B	PLAN DE TRABAJO	10 PUNTOS
C	FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	25 PUNTOS
D	EXPERIENCIA	60 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

2. CALIFICACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

a) Formula

Puntaje costo: (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

b) Asignación de Puntuaciones

Se le asignan 100 puntos al oferente en su calificación económica por no tener competidor.

3. EVALUACIÓN COMBINADA

a) Formula

Puntaje total: 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0.30 x (Puntaje de Costo).

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

b) Resultados de Evaluación Combinada

OFERENTE	FORMULACIÓN	PUNTAJE COMBINADO
ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	0,70x100+0,30x100	100

Según se discurre del resultado obtenido, primeramente de la evaluación económica y posteriormente de la evaluación combinada, se concluye que la firma **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**, cuenta con todas las condiciones para la contratación por lo que deviene conveniente adjudicar el contrato a la citada empresa consultora.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El organismo de evaluación no tiene ningún reparo sobre la cotización del oferente, por no encontrase el precio en un rango de cotización que amerite el detalle de la composición del precio ofertado, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En adecuación en los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y además normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda efectuar la adjudicación del contrato a favor de la Consultora **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**, por un monto **Gs. 90.000.000** (guaraníes noventa millones).

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC